



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

3/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Vicente Canga N° 2168, residencia del señor Miguel Carlos Viera D.N.I. N° 5.383.209.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

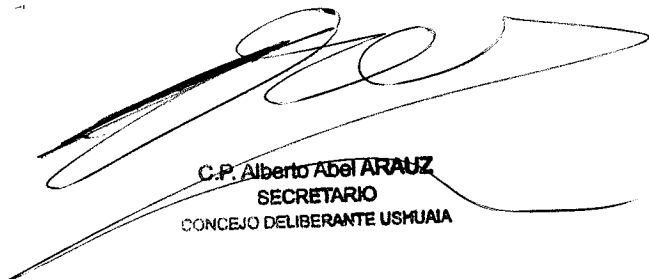
ARTÍCULO 3º.- EXIMIR al señor Miguel Carlos Viera D.N.I. N° 5.383.209 del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

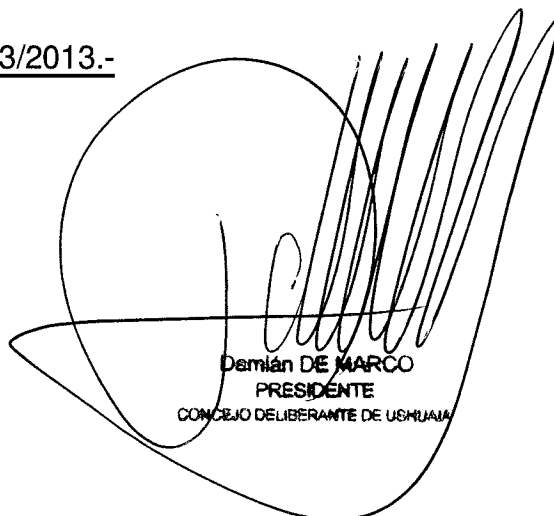
ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4284

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA